MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 87-2016

Guatemala, 17 de mayo de 2016

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS.

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores solicita autorización a una modificación dentro de su presupuesto de egresos vigente, para financiar la creación de un puesto con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente, aprobado por medio de Resolución número D-2016-407 de fecha 27 de abril de 2016 de la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec);

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número presupuesto; 213 de fecha 13 MAY 2016 , emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades del Ministerio de Relaciones Exteriores, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establece la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar dentro del presupuesto de egresos vigente, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:



Hoja número 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por la cantidad de Q123,072 a favor del Ministerio de Relaciones Exteriores.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA. C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
14	Ministerio de Relaciones Exteriores	11	11	<u>123,072</u>	<u>123,072</u>

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO (Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO	
TOTAL:	123,072	<u>123,072</u>	
Ministerio de Relaciones Exteriores	123,072	123,072	
Gastos de Funcionamiento	123,072	123,072	

ARTÍCULO 2. Las acciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de CIENTO VEINTITRÉS MIL SETENTA Y DOS QUETZALES (Q123,072), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

Victor Martinez

Julio Héctor Estrada MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

